



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 26

Res. 32.

Exp. 3/19122/2013 y agregados



Montevideo,

10 AGO. 2016

VISTO: el expediente 3/19122/2013 y agregados, por el que la Dirección del Liceo Habilitado LA DIVINA PROVIDENCIA del Departamento de Montevideo, solicita autorización para la aplicación de un Plan Diferencial en la Asignatura Inglés para los cursos de 1er año de Ciclo Básico;

RESULTANDO: que por Exp. 3/45/2015 se tramitó y concedió la autorización para un Plan Diferencial para la Asignatura en los cursos de 2do año de Ciclo Básico;

CONSIDERANDO: que el expediente correspondiente a 1er año fue traspapelado sin concluir, por lo que se hace necesario regularizar la situación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo manifestado por la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados;


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la implementación de un plan diferencial para la Asignatura INGLÉS en los cursos de 1er año de Ciclo Básico a partir del año lectivo 2013.

Librese Nota Circular. Notifíquese. Comuníquese al Liceo Adscriptor y al Equipo Coordinador de Inspección General Docente.

Cumplido, archívese.-

Prof. SANDRA JUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL